

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 1 de 2
R.M. N° 095/07

*Sucre Capital de la República de Bolivia
Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 095/07

Sucre, 28 de febrero de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante CITE DESPACHO No 111/07 de 13 de febrero de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato 08/07, para su consideración y aprobación.

Que, el proyecto "ADQUISICION EQUIPO GPS ESTACIONARIO" D - 1, se encuentra inscrito en el POA 2006 en la Categoría Programática 34-00-46 "Equipamiento OMT", actualizada mediante el Registro de Ejecución de Gastos de 26 de enero de 2007, Imputado al Prog. 19, Proy. 0000, Act. 001, Obj. Gasto 431, Ent. Trf. 0000, cuenta con un total autorizado de Bs. 40.250,00.

Que, habiéndose procedido mediante convocatoria pública No 331/06, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas técnicas y económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32 del D. S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora, una vez realizada el cierre de presentación de propuestas, se instaló en acto público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente MERTIND LTDA.

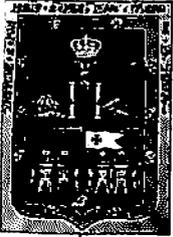
Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante Resolución No 560, resolvió adjudicar la "ADQUISICION EQUIPO GPS ESTACIONARIO "D-1, con un precio de Bs. 40.250,00.- (CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS), a la Empresa MERTIND LTDA., cuyo representante legal es el Sr. David Alejandro Lijerón Egüez, con un plazo de provisión de 30 días calendario, computables a partir de la firma del contrato.

Que, de conformidad a los Arts. 49, 50 y 51 del D.S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el contrato C. Nro. 08/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones, siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones
- Informe y recomendación de la Comisión de Calificación.
- Resolución de adjudicación emitida por el responsable de Contrataciones
- Matrícula de Registro de FUNDEMPRESA
- Número de Identificación Tributaria del Proponente
- Testimonio de Constitución de Sociedad Responsabilidad Limitada
- Fotocopia del poder conferido al representante legal
- Certificado de Adeudos Tributarios emitido por la C. G. R.
- Recibo de compra de requerimiento de propuesta
- Garantía de Cumplimiento de Contrato Boleta No serie M No. 0023006

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D.S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 2 de 2
R.M. N° 095/07

- Acta de cierre de propuestas
- Acta de Apertura de propuestas
- Cuadro Comparativo
- Evaluación Técnica y verificación de documentos
- Carta de Presentación de la propuesta y declaración jurada

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Especifico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° Aprobar la suscripción del Contrato C. No 08/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, y la Empresa MERTIND LTDA., representada legalmente por el Sr. David Alejandro Lijerón Egúez, para la "ADQUISICION EQUIPO GPS ESTACIONARIO " D - 1, con un costo de Bs. 40. 250,00.- (CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a normativa vigente.

Art.2° Remitir una fotocopia de la referida documentación al banco de datos y archivos del H. Concejo Municipal.

Art.3° El Ejecutivo Municipal queda cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL